

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D. Francisco J. Lombardo García

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

INTERVENTOR:

No asiste (presencialmente)

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las diez horas y ocho minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

El Sr. Interventor, D. Jesús Ignacio González González, asiste por vía telefónica.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE MARZO Y 5 DE ABRIL DE 2021.-

Acta de 29 de marzo de 2021:

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por mayoría absoluta, con la abstención de D^a. Leticia Martín García y D. Roberto Baldanta Tello, por no haber asistido a dicha sesión.

Acta de 5 de abril de 2021:

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN A “7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.” DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA PARA

RESPONDER DEL CONTRATO DE “DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD Y PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS”.-

Se deja sobre la Mesa al no constar en el expediente informe del Sr. Interventor respecto al asunto que se somete a aprobación.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA REFUERZO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y DE LIMPIEZA Y PERSONAL DOCENTE EN ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS.-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES.

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN, COMO AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN, PARA REFUERZO DE LA LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL Y PARA REFUERZO DE PLANTILLA Y DE LIMPIEZA EN CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA DE EDUCACIÓN INFANTIL, DURANTE EL EJERCICIO 2021.

VISTO El Acuerdo de 14 de abril de 2021, del Consejo de gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el programa de colaboración con los ayuntamientos de la región para el refuerzo de la limpieza en los CEIPs y de la limpieza y mejora de la plantilla de las escuelas infantiles y casas de niños municipales, publicado en el BOCM de 21 de abril de 2021.

VISTO el informe emitido por la coordinadora de Educación.

Esta Concejalía Delegada propone a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN COMO AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN PARA REFUERZO DE LA LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL Y PARA REFUERZO DE PLANTILLA Y DE LIMPIEZA EN CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA DE EDUCACIÓN INFANTIL, DURANTE EL EJERCICIO 2021.

- 1. Delegar la firma de dicha aceptación y los documentos que la Consejería requiera para su formalización y justificación, en el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares, a 21 de abril de 2021

*Fdo.: M^a GUADALUPE PIÑAS GARCÍA
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS*

SOCIALES Y MAYORES.”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- DACIÓN DE CUENTA DEL OFICIO REMITIDO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA DISPOSICIÓN FINAL SÉPTIMA DE LA LEY 39/2015.-

La Junta de Gobierno Local queda enterada tras dar cuenta del asunto de referencia el Sr. Secretario.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y trece minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.